A: DR. CARLOS CESAR HAITTER, INTENDENTE MUNICIPAL DE SALTO DEL GUAIRÁ
DE: COMITÉ DE EVALUACION.

ASUNTO: Elevar Informe de Evaluación del llamado **por** LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN N° 05/2020"ADQUISICIÓN DE KIT DE ALIMENTO VÍA DE LA EXCEPCIÓN" ID Nº 385. 228 (COVID-19) **Fuente de Financiamiento:**

En la ciudad de Salto del Guairá, capital del Décimo Cuarto Departamento de Canindeyú, a los ocho días del mes de septiembre del año dos mil veinte, siendo las nueve horas, se reúne el Comité de Evaluación de Ofertas Presentadas para el llamado **POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN** N° 05/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS VÍA DE LA EXCEPCIÓN (COVID-19) de la Municipalidad de Salto del Guairá, integrado **por la Abg. Gladys Concepción Vallejos con C.I Nº 1.127.220, Abg. Máximos Alberto Núñez Torres con C.I Nº 1.365.772 y el Arq. Walter Luis Escalante con C.I Nº 8.260.218, designados según Resolución Municipal Nº 438/2020,** para emitir el informe de evaluación correspondiente a las ofertas presentadas en el Acto de Apertura del sobre realizado el día 07/09/2020 de conformidad a lo establecido en los Artículos 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que establece en la Sección VI del Capítulo III y Titulo III, sobre la Evaluación y Comparación de Ofertas.

DATOS DE LA CONVOCANTE

Nº de PAC	385.228
Nombre del llamado	ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS VÍA DE LA EXCEPCIÓN (COVID-19)
Modalidad	POR LA VIA DE LA EXCEPCIÓN
Adjudicación	POR EL TOTAL

ANTECEDENTES:
MIEMBROS DE COMITÉ DE EVALUACION: **designado por Resolución Municipal Nº 438/2020 integrado** por la **Abg. Gladys Concepción Vallejos con C.I Nº 1.127.220, Abg. Máximos Alberto Núñez Torres con C.I Nº 1.365.772 y el Arq. Walter Luis Escalante con C.I Nº 8.260.218**

Empresas Invitadas:

Nº	**Oferentes**	**RUC**
1	**SUPERMERCADO AMANECER**	**2942881-5**
2	**GAELITO COMERCIAL**	**4217910-6**
3	**LUISITO COMERCIAL**	**5275891-5**

1. ACTA DE APERTURA DE SOBRES

De acuerdo al procedimiento previsto por el Art. 55 de Dto. Reglamentario Nº 2992/19 y concordantes, se ha llevado a cabo el acto de apertura del Sobre, realizado el día siete (07) del mes de septiembre de 2020 a las **07:30 (siete horas con treinta minutos)** en presencia del Auxiliar de la U.O.C Sergio López y el Encargado de la U.O.C Abog. Orlando Diosnel Fernández

Listado de empresa que se presentó al Acto de Apertura de Sobres

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	**GAELITO COMERCIAL**	**4217910-6**	Gs: 121.800.000

2. COPIA DE LAS SOLICITUDES O ACLARACIONES DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES

No se realizaron solicitudes y aclaraciones.

Municipalidad de Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
FISCALIZACIÓN
MOPC 3366

Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
Abog. Gladys C. Vallejos M.
Asesoría Jurídica

3. ANALISIS DE LAS OFERTAS:

Según establece el Art. 63 Método de Evaluación punto Nº 1 del Dto. Reglamentario 2992/2019, expresa que: Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial *(garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta)*, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.

Se procede a determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos legales del Pliego de Bases y Condiciones del presente procedimiento de contratación mediante la verificación de los siguientes documentos:

Verificación de la documentación de carácter sustancial y legal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	GAELITO COMERCIAL
A) Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]	*CUMPLE*
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley Nº 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución Nº 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	*CUMPLE*
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	*CUMPLE*
PRESTACION DE DECLARACION JURADA. El adjudicado deberá, en plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el Dpto. de Adm. La constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos, ante la Contraloría General de la Republica, de todos los sujetos obligados en el marco de la ley 6355/19.	*CUMPLE*

CAPACIDAD FINANCIERA	
Requisitos Mínimos	
• ***Coeficiente de Liquidez:*** Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a [indicar el índice]. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2017, 2018 y 2019**	Cumple
• ***Coeficiente de Solvencia:*** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados de los 3 siguientes años **2017, 2018 y 2019**	Cumple
• Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. • El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% sobre el monto de la oferta del oferente. Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.	Cumple

4. COMPARACIÓN DE LA OFERTA: A continuación, se procedió a elaborar el cuadro comparativo de las ofertas, que concuerde sustancialmente a los requerimientos legales a fin de evaluar el ofrecimiento económico presentado por el oferente, que se detalla en el siguiente cuadro

Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
Abog. Gladys C. Vallejos M.
Asesoría Jurídica

Municipalidad Salto del Guairá
Director de RR.HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
FISCALIZACIÓN
MOPC 3366

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ
"CIUDAD DE LA AMISTAD"
COMITÉ DE EVALUACION

Ítems	Código de Catalogo	Nombre de los Bienes	Especificaciones Técnicas	Unidad de Medida	Presentación	Cant	P. Unitario	P. Total
01	50161509-002	Azúcar	Azúcar Cristalina, refinada, blanca, libre de humedad, sin mezcla de sustancias extrañas, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE – RSPA. Paquete de 5 kg.	Kilogramo	Paquete	1.2000	26.000	31.200.000
02	50221101-001	Arroz	Los granos serán enteros, largos, lustrosos, secos, no ardidos, sin picaduras, en buen estado de conservación y libres de insectos, polvos cascaras o sustancias extrañas. Deben ser de la cosecha del año, envasados en bolsas polietileno. Los envases deben contener la información nutricional correspondiente, la habilitación del INAM, R.E., R.S.P.A. fecha de vencimiento como mínimo de 4 meses posteriores a la fecha de recepción, lote Nº etc. Forma de presentación: Paquete de 5 kilogramos	Kilogramo	Paquete	1.200	16.000	19.200.000
03	50221102-004	Harina	Tipo 000 paquete de 5 kg, Sin mezcla de ninguna clase de substancias extrañas al producto, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RE - R.S.P.A.	Kilogramo	Paquete	1.200	13.800	16.560.000
04	50192902-001	Fideo	Paquete de 350 gramos. (variados) Elaborado con harina "000" sin sustancias extrañas, insectos, mohos, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 6 (seis) meses a partir de la fecha de entrega. Nº RE - RSPA	Kilogramo	Paquete	4.800	3.250	15.600.000
05	50171551-001	Sal	- Paquete de 1kg. Sal Fina: Yodada, sin substancias extrañas de ninguna clase, apta para consumo humano, libre de humedad, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible, Nº RER. S.P.A.	Kilogramo	Paquete	1.200	2.500	3.000.000
06	12181602-9997	Aceite	Botella de 2 litros. De origen vegetal de girasol / soja / algodón, puro, de color transparente no turbio, apto para consumo humano, envasado en bidones resistentes, limpios e higiénicos, fecha de vencimiento no inferior a 4 (cuatro) meses a partir de la fecha de entrega, información nutricional, materia prima de origen, Envasada en bolsas intactas, resistentes, con marca del fabricante visible-Nº R.S.P.A.	Litros	Botella	1.200	13.500	16.200.000
07	*50171549-001*	Yerba Mate	Paquete de Elaborada de las hojas, en perfecto estado de conservación, Molienda granulada sin aromatizante. Limpio, sano, inviolable, herméticamente cerrado, con N° de R.S.P.A y fecha de vencimiento no menor a 6 meses	Kilogramo	Paquete	1.200	8.700	10.440.000
08	50131702-011	Leche en Cartón	Entera larga vida, fortificada con vitaminas y minerales, envasado en cartón de 1 litro, con tratamiento térmico de la leche a 140º C de temperatura durante 2 (dos) segundos, elaborada bajo proceso UAT (Ultra Alta Temperatura), en perfecto estado de conservación, con un plazo mínimo de tres meses antes del vencimiento. Aptas para consumo humano de marca registrada impresa en el envase, contendrá la información nutricional en el envase, fecha de vencimiento a la vista, lote. Fecha de vencimiento mínimo 6 meses después de la fecha de recepción. RSPA Nº, Nº R.E. -.	Litros	Cartón	2.400	4.000	9.600.000
			PRECIO TOTAL					121.800.000

Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
Abog. Gladys C. Vallejos M.
Asesoría Jurídica

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
FISCALIZACIÓN
MOPC 3366

RESULTADO:

No se produjeron errores aritméticos en las ofertas.

Art. 63, punto 3 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019. Se selecciona a la **Empresa** GAELITO COMERCIAL con RUC Nº 4217910-6 propiedad de la Sra. GABRIELA JIMENEZ PUSCH con C.I Nº 4.217.910, con la única oferta para una evaluación y según lo verificado se ajusta a los requisitos de la Licitación, así como a las especificaciones técnicas, es decir que cumple los requisitos establecido en el Pliego de Base y Condiciones

Atendiendo a lo expuesto precedentemente este Comité de Evaluación procedió al análisis minucioso cuantitativo de la oferta presentada, conforme lo establece el Pliego de Bases y Condiciones.

5. **Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios:**

a) Capacidad legal:

Se verifico que el oferente no se encuentra dentro en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública" según el siguiente detalle:

Nº	Nombres de la Empresa	RUC
1	GAELITO COMERCIAL	4217910-6

Análisis de los precios ofertados

El Comité de Evaluación luego de verificar que los ítems cotizados ninguno de ellos está por encima del 20% ni por debajo de los 30%, encuentra satisfactoria los precios, una vez analizado y verificada las ofertas presentadas por los oferentes, y confirma que los precios son compatibles y por consiguiente la oferta es de ejecución posible, y cumple con los requisitos impositivos y gravámenes correspondientes.

La Empresa GAELITO COMERCIAL con RUC Nº 4217910-6 propiedad de la Sra. GABRIELA JIMENEZ PUSCH con C.I Nº 4.217.910. cumple con este requisito

Experiencia:

Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.017, 2.018 y 2.019, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado.

La Empresa GAELITO COMERCIAL con RUC Nº 4217910-6 propiedad de la Sra. GABRIELA JIMENEZ PUSCH con C.I Nº 4.217.910. cumple con este requisito.

V- Otros documentos.	GAELITO COMERCIAL
Copia de Contratos que demuestre su experiencia (mínima de 3 años): Copia de contratos y/o facturas, ejecutados en los años: 2.017, 2018 y 2019, con instituciones públicas y privadas, por montos del 50% del monto de lo ofertado. Podrán presentar la cantidad de documentaciones que fueren necesarios para acreditar el monto solicitado. Antigüedad 5 años.	***Cumple***
Certificado de Origen Nacional emitido por la Dirección General de Desarrollo Empresarial del Ministerio de Industria y Comercio y/o Constancia de inicio de los trámites para la obtención del certificado al momento de la apertura de sobres. La no presentación de dicha documentación mencionada no será motivo de descalificación a los oferentes.	***Cumple***
Constancia de Ruc, a fin de demostrar la actividad.	***Cumple***

6. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN:

De conformidad a lo que establece Art. 26 la ley 2051/2003 de "Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, que norma la elaboración de un Dictamen por parte del Comité de Evaluación, a fin de proceder al análisis, evaluación y recomendación de la adjudicación de las ofertas recibidas, hasta determinar la más conveniente.

Así también, queda habilitado la aplicación del Excepciones a la Licitación, mediante de la previsión legal del Art. 33 de la Ley 2051/03; la convocante queda facultado aplicar un procedimiento

Municipalidad de Salto del Guairá - Paraguay
Abog. Gladys C. Vallejos M
Asesoría Jurídica

Municipalidad Salto del Guairá
Alberto Nuñez
Director de RR-HH

MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ
Arq. WALTER ESCALANTE
FISCALIZACIÓN
MOPC 3366

excepcional de llamado a Licitación Publica en carácter extraordinario, a fin de dar respuesta sin demora al servicio o provisión de bienes públicos a favor de la comunidad local. El caso que nos ocupa también se ajusta a lo establecido en los incisos b) y g) del Art. 67 y 73 del Decreto Reglamentario Nº 2992/2019, en consecuencia, se podrá dar cumplimiento a las exigencias contenidas en las precitadas normativas como también, previamente mediar fundada resolución de la Máxima Autoridad Administrativo, a fin de proseguirse con los tramites de esta modalidad del llamado.

Este Comité de Evaluación recomienda la Adjudicación a la Empresa: GAELITO COMERCIAL con RUC Nº 4217910-6 propiedad de la Sra. GABRIELA JIMENEZ PUSCH con C.I Nº 4.217.910, para el LLAMADO por **LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN** N° 04/2020 "ADQUISICIÓN DE KITS DE ALIMENTOS VÍA DE LA EXCEPCIÓN" ID Nº 385.228, PORQUE CUMPLE CON LOS REQUISITOS, legales, técnicos y por poseer la única oferta, necesarios para la adjudicación por un monto total Gs: 121.800.000 (ciento veintiún millones ochocientos mil guaraníes)

Oferente Adjudicado	GAELITO COMERCIAL
RUC Nº	4217910-6
Monto total de la Adjudicación	Gs: 121.800.000 (ciento veintiún millones ochocientos mil guaraníes)

Es nuestro Informe.

7. NOMBRE, FIRMA Y CARGO DE LOS MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACION:

- Abg. GLADYS CONCEPCION VALLEJO MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Municipalidad de Salto del Guairá / Paraguay Abog. Gladys C. Vallejos M. Asesoría Jurídica
- Abg. Máximo ALBERTO NUÑES T. MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: Municipalidad de Salto del Guairá Alberto Nuñez Director de RR-HH
- Arq. WALTER ESCALANTES MIEMBRO DEL COMITÉ — FIRMA: MUNICIPALIDAD SALTO DEL GUAIRÁ Arq. WALTER ESCALANTE FISCALIZACIÓN MOPC 3366